



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 027-2023-MDT-A

Tinta, 23 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.



VISTO: El acuerdo de Concejo N° 02-2023-CM-MDT, de fecha 23 de enero de 2023, mediante el cual se ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO – RIC, de la Municipalidad Distrital de Tinta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, “las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.



Que, mediante Informe N° 02-2023-SG/MDT, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Secretaria General, donde remite la propuesta del Reglamento Interno del Concejo para su evaluación y emisión de opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 005-2023-AL-MDT/CC/RECG, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Asesor Legal Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez concluye y opina declarar procedente la propuesta de aprobación del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, en Sesión Ordinaria N° 01-2023 de Concejo Municipal de fecha 23 de enero de 2023, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto a la propuesta de Aprobación del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Americana

SE RESUELVE:

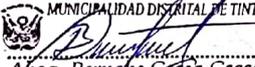
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al titular del pliego la emisión de la ORDENANZA MUNICIPAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO – RIC, de la Municipalidad Distrital de Tinta el mismo que cuenta con VI Títulos, 71 artículos y 05 disposiciones finales y transitorias, para el periodo de Gestión Municipal 2023 – 2026.

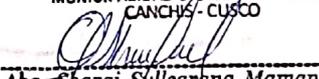
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Casas Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Sharaj Sulcarhna Mamani
DNI: 72687414
SECRETARIA GENERAL

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO
Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo electrónico: munitinta1@gmail.com - Telf.: 984-509383